

EL CUERVO:

Aprovechamientos especiales ganado, ejercicios 2005 y 2006

Rodaje, ejercicios 2005 y 2006

Ocupación vía pública, ejercicios 2005 y 2006

Tenencia de perros, ejercicios 2005 y 2006

Basura y ejercicios 2005 y 2006

Suministro de agua de los ejercicios 2005 y 2006.

UTRILLAS:

Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de saneamiento del primer semestre de 2007.

BÁDENAS:

Agua Y Recogida de Basura, ejercicio 2006

CAÑADA DE BENATANDUZ:

Agua, Basura y Alcantarillado, ejercicio 2007.

BEZAS:

Agua Y Recogida de Basura, ejercicio 2007

TORRE LOS NEGROS:

Agua Y Recogida de Basura, ejercicios 2005 y 2006

FORMAS Y LUGARES DE PAGO:Por domiciliación:

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus recibos, mediante cargo en cuenta.

Los no domiciliados:

Se habrá de efectuar el pago, previa presentación de los impresos que se enviarán a los domicilios de cada contribuyente, en cualquiera de los domicilios de las oficinas principales o sucursales de las Entidades colaboradoras (Bancos y Cajas de Ahorro) que a continuación se relacionan:

Caja de Zaragoza, Aragón y Rioja, (Ibercaja).- Caja de Ahorros de la Inmaculada, (C.A.I.).-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).-Caja Rural de Teruel.- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.- Banco Santander Central Hispano, S.A.- Banco Español de Crédito.S.A.-Banco Popular.-Barclays Bank, S.A.

Los contribuyentes que no reciban los impresos, pueden recogerlos en las oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Teruel, sitas en:

TERUEL: C/ Joaquín Arnau, 6, bajo.

TERUEL: Av. De Sagunto, núm. 52, bajo.

Las listas cobradoras correspondientes a las TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS que se ponen al cobro, se hallan expuestas al público en las oficinas citadas del Servicio de Tributos Locales de la Diputación Provincial de Teruel y en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos.

Para cualquier otra información llamar al teléfono nº 978 647420.- 978 647444.

HORAS DE PAGO: Durante los días y horarios hábiles de ingreso que las Entidades Colaboradoras tienen establecido.

Transcurrido el día 2 de julio de 2008, las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Teruel, 22 de abril de 2008.-Vº. Bº.-El Presidente, Antonio Arrufat Gascón.-El Tesorero, Joaquín Bodega Simón.

Núm. 24.865

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicio Recaudación

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS E INGRESOS MUNICIPALES DE DERECHO PÚBLICO de la Diputación Provincial (B. O. de la P., núm. 81 de 30 de abril de 2003), se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de UN MES de los PADRONES correspondientes a las TASAS, y PRECIOS PUBLICOS por los CONCEPTOS, EJERCICIOS y AYUNTAMIENTOS de los Municipios de la provincia de Teruel que más abajo se relacionan y a los efectos de que puedan ser examinados por los interesados.

ALOBRAS:

Suministro de Agua, ejercicios 2005 y 2006

Ocupación vía pública, ejercicios 2005 y 2006

Aprovechamientos especiales ganado, ejercicios 2005 y 2006

Rodaje y arrastre, ejercicios 2005 y 2006

Tenencia perros, ejercicios 2005 y 2006

Aprovechamientos especiales, ejercicios 2005 y 2006.

VEGUILLAS DE LA SIERRA:

Suministro de agua, ejercicios 2005 y 2006

Aprovechamientos especiales, ejercicios 2005 y 2006

Ocupación vía pública, ejercicios 2005 y 2006

Rodaje y arrastre, ejercicios 2005 y 2006

Tenencia de perros, ejercicios 2005 y 2006.

EL CUERVO:

Aprovechamientos especiales ganado, ejercicios 2005 y 2006

Rodaje, ejercicios 2005 y 2006

Ocupación vía pública, ejercicios 2005 y 2006

Tenencia de perros, ejercicios 2005 y 2006

Basura y ejercicios 2005 y 2006

Suministro de agua de los ejercicios 2005 y 2006.

UTRILLAS:

Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de saneamiento del primer semestre de 2007.

BÁDENAS:

Agua Y Recogida de Basura, ejercicio 2006

CAÑADA DE BENATANDUZ:

Agua, Basura y Alcantarillado, ejercicio 2007.

BEZAS:

Agua Y Recogida de Basura, ejercicio 2007

TORRE LOS NEGROS:

Agua Y Recogida de Basura, ejercicios 2005 y 2006

Los PADRONES podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo y en el Servicio Provincial de Tributos Locales, c/ Joaquín Arnau núm. 6, de Teruel. Según lo dispuesto en el artículo 14 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aplicación y efectividad de los datos que aparezcan en los PADRONES, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia de la Diputación Provincial en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes PADRONES.

Teruel, 22 de abril de 2008.-Vº. Bº.-El Presidente, Antonio Arrufat Gascón.-El Tesorero, Joaquín Bodega Simón.

Núm. 24.894

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Cultura y Turismo

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS PARA EL AÑO 2008.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Teruel, en sesión de 22 de abril de 2008, aprobó efectuar una convocatoria de subvenciones por la participación en competiciones deportivas para el año 2008 con el fin de apoyar las actividades deportivas que realizan los diferentes atletas de la provincia de Teruel en su respectiva especialidad.

Las Bases de la referida convocatoria son las siguientes:

Objeto.

Es objeto de las presentes bases establecer las condiciones que regulen la concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial por el desarrollo de actividades deportivas que promuevan la provincia de Teruel.

Destinatarios.

Serán subvencionables los deportistas turolenses no profesionales que individualmente participen en competiciones de su especialidad a lo largo del año 2008 exceptuando los juegos escolares promovidos por el Gobierno de Aragón.

Requisitos.

- Tener domicilio en la provincia de Teruel.
- Poseer la licencia federativa correspondiente.
- Promocionar la campaña turística "Teruel al Natural" en las actividades deportivas objeto de subvención, subvención, portando en el lugar correspondiente de las prendas deportivas el logotipo referido.

Subvención.

- Pruebas internacionales: hasta 450 euros/cada una.
 - Pruebas nacionales: hasta 300 euros/cada una.
- El importe máximo a subvencionar por cada deportista será de hasta 900,00 euros.

Documentación.

Los interesados deberán presentar en el Registro de entrada de la Diputación Provincial de Teruel la siguiente documentación para optar a la subvención correspondiente, antes del 31 de octubre de 2008.

- Solicitud, indicando los datos personales y bancarios del interesado.
- Certificado de empadronamiento.
- Memoria descriptiva y gráfica de la competición en la que ha participado para la que solicita subvención.
- Copia de la licencia federativa correspondiente.
- Documentación acreditativa de su participación en el evento deportivo correspondiente y dossier de la documentación gráfica de la actividad, copia de la publicidad realizada, carteles anunciadores, fotografías u otros, y de la inserción del logotipo "Teruel al Natural" en las prendas deportivas utilizadas en el mismo.
- Relación de los gastos habidos por la participación en la competición respectiva y fotocopia de los justificantes acreditativos de los mismos, cuyo importe deberá ser superior al doble de la subvención correspondiente.

Aprobación de las subvenciones.

Las solicitudes presentadas, acompañadas de la correspondiente documentación requerida, serán resueltas por la Comisión de Cultura.

Las subvenciones acordadas tendrán, en todos los casos, carácter voluntario y eventual, siendo asimismo reducibles y revocables. Su otorgamiento no podrá ser invocado como precedente para posteriores solicitudes.

Las cantidades correspondientes, que se ajustarán al presupuesto máximo de 12.000'00 euros y serán aprobadas por la Presidencia mediante decreto, en cumplimiento de las bases de la convocatoria, concluyendo las mismas una vez finalizado el ejercicio económico o la cantidad destinada al efecto.

Teruel, 24 de abril de 2008.-El Presidente, Antonio Arrufat Gascón.-El Secretario General, Fructuoso Mainar Castillo.